INVITACIÓN MM-MC-014-2026

Adquisición de Bienes, Servicios y Obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad contratante.

EL MUNICIPIO DE MONGUI, mediante la presente invitación a participar, de conformidad con lo dispuesto, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, se permite formular la siguiente invitación pública a presentar ofertas para un contrato de mínima cuantía:

CIUDAD Y FECHA: MONGUI: 20 DE ABRIL DE 2026

1. TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

2. OBJETO. ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CAFETERIA Y ASEO CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONGUI - BOYACÁ.

2.1. Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
44122003	Carpetas
44121504	Sobres
44103106	Cartuchos de Tinta
44122107	Grapas
44121715	Combinaciones de esfero y lápiz
44121702	Bolígrafos
44111515	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
27112120	Grapas
12171703	Tintas
31201503	Cinta de enmascarar
46161519	Cinta de Carriles de Trafico
44101802	Máquinas sumadoras
14111519	Papeles cartulina
44121630	Kit de cosedora
14111525	Papel multipropósito
14111537	Etiquetas de papel
23181801	Equipo y suministro para elaboración de café
47131807	Blanqueadores
24111503	Bolsas plásticas
47131805	Limpiadores de propósito general
47131824	Limpiadores de vidrio o ventanas
53131607	Lociones o aceites para manos o cuerpo
47131801	Limpiadores de pisos
53131608	Jabones
47131604	Escobas
46181504	Guantes de protección
14111704	Papel higiénico

52121704	Toallas de manos
53131624	Paños limpiadores desechables
47131617	Traperos para polvo
47121603	Brilladoras de pisos
50161509	Azucares naturales o productos endulzantes
52151504	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico
50201706	Café
14111506	Papel para impresión de computadores

3. OBLIGACIONES: Para la ejecución de este contrato el contratista deberá cumplir con las obligaciones descritas en la tabla relacionada y las características técnicas, además de los siguientes:

1. Realizar entregas según requerimiento por parte de la entidad, las cuales deben estar avaladas por el Almacén del Municipio de Mongui, debidamente empacado y/o embalado según corresponda de acuerdo con requerimientos de la entidad.
2. Suministrar cada uno de los elementos objeto del contrato, con fechas de vencimiento no inferiores a 6 meses (cuando aplique).
3. Los productos para suministrar deber ser nuevos y en perfectas condiciones, sin manchas, fracturas o cualquier otra irregularidad que ponga en tela de juicio su origen.
4. El contratista debe estar en condiciones demostrar la legalidad de los productos a suministrar.
5. Realizar los cambios de los elementos que no cumplan las condiciones en un término menor a cinco (5) días.
6. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme al objeto y al alcance del contrato.

4.- CONDICIONES TÉCNICO ECONOMICAS QUE SE EXIGEN:

El contratista seleccionado deberá realizar el suministro de bienes y servicios a la entidad, de la siguiente forma:

ITEM	DESCRIPCION	PATRONES DE DESEMPEÑO MINIMOS E IDENTIFICACION ADICIONAL	UNIDAD	CANT
1	Gancho legajador	Gancho legajador para grandes sistemas de archivo, práctico cierre por enganche, color Transparente, Tamaño filamento: 18 cm	PAQUETE X 20 UNID	80
2	Carpeta de archivo	Carpeta de archivo dos tapas en yute, para archivar gran volumen de documentos y optimizar el uso del espacio con o sin refuerzo en tela politex, Kraft o tela coleta elaborada, en cartulina kraf calibre 690 gramos para legajar hasta 500 hojas o más, Grafados para dobleces. Para legajar institucional personalizado con rotulo y logo de Alcaldía, según diseño que entregará el supervisor al contratista.	UNIDAD	230
3	CAJA PARA ARCHIVO	Cajas para archivo en cartón apertura frontal, medidas 40,5 cm largo / 21 cm de ancho / 27 cm de alto. Troqueladas y auto-armables. Con impresión a una caroa con logos institucionales. Calibre: 620K / 720K / 790K	Unidades	50

4	Cinta translucida	Cinta translucida de alta resistencia mínimo 30 micras con medidas iguales o mayores a 48 mm x 100 m densidad baja sin impresión	ROLLO	8
5	Cinta de enmascarar	Cinta de enmascarar, multipropósitos, dimensiones (18mmx25m), Delgada Ref. 3/4 X 25 Mt.	ROLLO	4
6	Bolígrafo para escribir de punta fina	Bolígrafo para escribir de punta fina 0,7 mm tipo semi gel, y preciso de color Negro con tapa negra de tinta color negra.	CAJA X 12 UNID	25
7	Lápiz para escritura	Lápiz para escritura, fabricado en madera sintética, con mina de 2 mm hb No. 2 hexagonal con borrador	CAJA X 12 UNID	5
8	Borrador tipo nata para lápiz	Borrador tipo nata para lápiz, no mancha, suave, ideal para borrar lápiz de grafito	CAJA X 24 UNID	1
9	Tajalápiz	Tajalápiz, cuchilla en acero inoxidable, forma rectangular con deposito	Unidad	10
10	Resaltadores desechable	Resaltador desechable contenido de tinta mayor o igual a 5.5 grs de punta biselada elaborado en felpa acrílica de varios colores	Unidad	20
11	Papel bond de 75 gr	Papel bond de 75 gr con medidas 21.5 x 33 cm alta blancura x 500 hojas utilizable para copiado e impresión	Unidad	90
13	Almohadilla dactilar	Almohadilla dactilar, de forma redonda, dimensiones mayores a 70x 70 x 1 mm y material de la carcasa en plástico no utilizable con tinta	Unidad	4
14	Posit	Posit, en papel bond de 60 gr engomado tamaño de la hoja de 50 mm x 10 mm en block x 25 hojas o superior, de varios colores	Unidad	25
15	Posit	Posit, en papel bond de 60 gr engomado tamaño de la hoja de 40 mm x 50 mm en block x 100 hojas o superior, por 1 color, o más colores	Unidad	25
16	Posit	Posit, en papel bond de 60 gr engomado tamaño de la hoja de 075x075 mm en block x 100 hojas o superior, por 1 color, o más colores	Unidad	30
19	Gancho para grapadora	Gancho para grapadora estándar elaborado en alambre galvanizado aproximadamente 5000 por cada caja	CAJA	5
20	Clip estándar metálico	Clip estándar metálico aproximadamente 100 por cada caja	CAJA	10
21	Clip estándar mariposa	Clip metálico mariposa aproximadamente 50 unidades por caja	CAJA	4
22	TINTA POR LITRO	TINTA POR LITRO Consumibles para impresoras multifuncional multicolor 355/565, de un color negro, x 1000ml, con rendimiento de impresión en color negro de 4200 páginas, Iso 9001 y 14001	Unidad	2
23	TINTA POR LITRO	TINTA POR LITRO Consumibles para impresoras multifuncional multicolor 355/565, de un color magenta x 1000ml	Unidad	1
24	TINTA POR LITRO	TINTA POR LITRO Consumibles para impresoras multifuncional multicolor 355/565, de un color azul x 1000ml	Unidad	1
25	TINTA POR LITRO	TINTA POR LITRO Consumibles para impresoras multifuncional multicolor 355/565, de un color amarillo, x 1000ml.	Unidad	1

26	Bolsillo Protector de hojas	Bolsillo Protector de hojas en acetato con densidad de 0.025mm con medidas, 21.5 x 33 cm	Unidad	130
28	Pegante en barra incoloro	Pegante en barra incoloro, no toxico de uso general en papeles, de manipulación rotable en su huso con un contenido de 40 gramos	Unidad	10
32	Cinta de señalización	Cinta señalización de peligro amarilla	Rollo x 1000 m	3
37	TONER O CARTUCHO PARA IMPRESORA LASER LaserJet M 111W	cartuchos de tóner HP LASERJET 150 A CON CHIP	Unidad	1
38	TONER O CARTUCHO PARA IMPRESORA LASER LaserJet 1010	cartuchos de tóner HP LASERJET 1010 12A RECARGA	Unidad	1
39	TONER O CARTUCHO PARA IMPRESORA LASER LaserJet 1020	cartuchos de tóner HP LASERJET 1020 12A	Unidad	2
40	Toner Ricoh	Toner Ricoh original IM 550F/IM600F/IM600SRF CARTUCHO ORIGINAL	Unidad	1
41	Ambientadores	Ambientadores en spray empacado en envase metálico con tapa dispensadora tipo spray	500 CM3	30
42	Guante elaborado en caucho	Guante elaborado en caucho, Talla 10, calibre 35 unicolor anatómico, Con resistencia a ácidos, grasas y aceites vegetales.	BOLSA POR 2 UNIDADES	8
43	Guante elaborado en caucho	Guante elaborado en caucho, Talla 8, calibre 35 unicolor anatómico, Con resistencia a ácidos, grasas y aceites vegetales.	BOLSA POR 2 UNIDADES	8
44	Escoba	Escoba, con área de barrido 35 cc con acople plástico roscado, con mango de madera, textura de las cerdas suaves y material de la base en plástico.	Unidad	6
45	Trapero	Trapero fabricado en hilaza a base de algodón y poliéster, con dimensión de las fibras igual a 380 mm o superior, con mango de madera de longitud 80 cm. X 450 gr ref. 1000	Unidad	3
46	Recogedor	Recogedor plástico rígido con orificio roscado de dimensión igual o mayor a 15 x 25 x 32cm, con mango de madera con rosca de longitud de 80cm, basculante con banda de caucho	Unidad	3
47	Lustra muebles	Lustra muebles x 500ml, brillo intenso, perfume de larga duración, protección contra manchas de agua .	Unidad	10
48	Papel higiénico	Papel higiénico igual o superior a 37 mts de largo x 9.7 cms de ancho con 172 grs	BULTO X 48 UNID	6
49	Jabón líquido	Jabón líquido antibacterial en presentación en envase de polietileno	GALÓN	5
50	Bolsa tipo industrial	Bolsa tipo industrial multiusos extragrande con medidas iguales y/o superiores de 100cm x 120cm calibre 4 súper resistente de color negro	UNIDAD	900
51	Detergente	Detergente de alto rendimiento, alta concentración, tipo industrial con fragancia	BOLSA X 1000 GRAMOS	20

52	Desinfectante	Desinfectante empacado en envase de plástico, multiuso para todos los ambientes citrus	GARRAFA X 5 GALONES	5
54	BANQUEADOR	Blanqueador desinfectante	GARRAFA X 5 GALONES	6
56	Cera liquida	Cera liquida Autobrillante para pisos empacada en envase plástico.	GARRAFA X 5 GALONES	4
57	limpiavidrios	Limpiavidrios x4 Litros, Aplique el limpiavidrios sobre el vidrio a tratar. Retire la suciedad con un haragán o paño limpio hasta eliminar todo residuo. Es un producto diseñado para la limpieza de todo tipo de vidrios. con solo una aplicación emulsiona y disuelve instantáneamente grasas y suciedades, dejando los vidrios brillantes y relucientes de limpieza sin rayarlos ni mancharlos.	Unidad	2
58	CAFÉ EN BOLSA	El Café en presentación de 2500g es un café tostado y molido en presentación grande, disponible en diferentes perfiles (suave, medio, fuerte), con características clave como un sabor intenso, cuerpo y aroma, dependiendo del tueste, siendo el tueste oscuro más fuerte y el medio más equilibrado, ideal para disfrutar en grandes cantidades y resaltando su personalidad colombiana.	Unidad	16
59	PANELON EN TOLETE	Panelon por caja x 15 und x 1.4 kg en caja de cartón	CAJA	13
60	AROMATICA PANELA	AROMATICA PANELA X 48 CUBOS Los Cubitos Instantáneos de Panela son un rico alimento ideal para la preparación de deliciosas bebidas frías o calientes. Están elaborados a partir de panela en polvo compactada y mezclada con esencias idénticas a las naturales de diferentes sabores. Conservan todo el valor nutricional de la Panela, por lo tanto su consumo es recomendable para una dieta saludable. Su color presenta tonalidades medias entre amarillo y café. Tiene sabor y olor característico a frutas tropicales Es soluble en agua Vida útil: 8 meses. Una vez abierto consumir antes del tiempo posible.	CAJA X 48 UNIDADES	40
61	CANELA EN ASTILLAS	Canela en astillas en presentación de kilo.	Unidad	1
62	VASO POLIETILENO INFERIOR	Vaso polietileno inferior a 5.5 y mayor a 3 onzas en empaque igual o superior a 50 unidades	Unidad	50
63	FÓSFOROS CAJITA CON	Fósforos cajita con 200 o más cerillas	CAJA	8
64	ESPUMILLONES	Paquete espumillones resortadas x 12 unidades no oxidables para brillar	Unidad	4
65	PAÑO SUPER ABRASIVO	Paños abrasivos para brillar de 8 centímetros x 14 centímetros	Unidad	8
67	ESPONJA	Esponja Limpia superficies dejadolas impecables.	Unidad	8
69	JABON LIQUIDO PARA LOSA	JABON LIQUIDO PARA LOSA tiene un agradable olor a limón, arranca la grasa más pegada y tiene	Unidad	8

		doble poder activo. Fórmula rendidora, eficaz espuma activa y suave con tus manos. Uso concentrado: aplique unas gotas, lave y enjuague. Uso diluido: Diluya 2 cucharadas en medio litro de agua. Manténgase fuera del alcance de los niños. En caso de contacto accidental con los ojos, enjuague con abundante agua. Puede irritar el sistema respiratorio y sensibilizar la piel. Se recomienda usar guantes. No ingerir.		
70	GAS	Pimpina de gas de 40 libras	Unidad	5
71	BOMBILLO	Bombillos ahorradores LED 40 watts	Unidad	12

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

5.1. LUGAR DE EJECUCION: En el municipio de Monguí de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas**.**

6. **VALOR DEL CONTRATO:** VEINTE MILLONES DE PESOS ($20,000,000) M/CTE.

6.1. FORMA DE PAGO: El Municipio de Mongui, pagará al contratista de la siguiente forma: Único (01) pago previa presentación de informe y evidencias de la entrega de los insumos requeridos y acta de ingreso a almacén objeto del contrato de conformidad y suscrita certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato que para el efecto designará el municipio, acompañada de la cuenta de cobro o factura.

El Municipio de Mongui, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del contratista, para cuyos efectos el Municipio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2004, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, documentos que serán radicados ante la Secretaría de Hacienda, dando cumplimiento al artículo 19 de la ley 1150 del 16 de julio de 2007. DEL DERECHO DE TURNO y demás normas concordantes.

7. PRESUPUESTO OFICIAL (C.D.P): El Municipio de Monguí se compromete a pagar al Contratista el valor del contrato con cargo al presupuesto vigencia 2026 a través del certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000104.

8. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS

8.1. Cuando el valor de la propuesta se encuentre por encima del presupuesto oficial.
8.2. Cuando dentro del término señalado por la Entidad no subsanen los requisitos habilitantes.
8.3. La comprobación de que el proponente, se halla incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para proponer o contratar, establecidas sobre la materia en la legislación colombiana vigente.
8.4. Cuando se presente alguna inconsistencia o inexactitud en la información de la propuesta, sobre los documentos con los cuales se acrediten factores habilitantes, sin que medie justificación razonablemente aceptable.
8.5. La presentación de varias propuestas, directamente o por interpuesta persona, por parte de un mismo proponente, o la participación del proponente en más de una propuesta del presente proceso.
8.6. Cuando el proponente no acepte o no se comprometa a cumplir los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la presente invitación pública o cuando incluya manifestaciones o condicionamientos dentro del anexo económico, que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso.
8.7. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en esta Invitación pública.
8.8. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes estén reportados en el boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales y/o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación.
8.9. Cuando el proponente no allegue el Anexo No. 3"Oferta Económica" en debida forma.
8.10. Cuando el proponente obligado a discriminar el IVA, no lo realice en los precios unitarios del Anexo No. 3 "Oferta Económica".
8.11. Cuando luego de realizar la corrección aritmética en la Propuesta Económica, el resultado de esta altere el valor inicial de la propuesta.
8.12. Cuando el proponente en el Anexo No. 3 "Oferta Económica", oferte precios unitarios en suma superior a los obtenidos en el estudio de mercado siempre y cuando el valor del contrato sea a monto agotable.
8.13. Cuando el porcentaje establecido para el costo de Administración sea superior al porcentaje establecido en el Anexo No. 3 "Oferta Económica".

9. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA: El proceso será declarado desierto cuando:

9.1. Cuando no se presenten ofertas al presente proceso.
9.2. Cuando habiéndose presentado ofertas éstas no cumplan con los requisitos mínimos exigidos o incurran en alguna causal de rechazo.

De conformidad con el Artículo 25. Numeral 18 de la Ley 80 de 1.993, procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en comunicación en

el que se señalarán en forma expresa y sucinta las razones que han conducido a esa decisión.

10. LIMITACIÓN A MIPYMES

Conforme a lo prescrito por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso debe limitarse a Mipymes siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas dentro del término concedido en el cronograma.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

LIMITACIONES TERRITORIALES. Se pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el

cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

11. CRONOGRAMA

ETAPAS/ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	LUGAR
TRASLADO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS	20 de abril de 2026	Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES y SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYMES A LA INVITACIÓN	Hasta el 21 de abril de 2026 a las 5:00 p.m	Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
RESPUESTA OBSERVACIONES A LA INVITACION	22 de abril de 2026	Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
EXPEDICION DE ADENDAS	Hasta el 22 de abril de 2026	Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
PUBLICACIÓN AVISO QUE INDICA SOBRE LA LIMITACIÓN DEL PROCESO A MIPYMES	22 de abril de 2026	Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
ELABORACIÓN OFERTAS	23 de abril de 2026	Proponentes
RECEPCIÓN DE OFERTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN	23 de abril de 2026 Hasta las 09:00 A.M	Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
ACTA DE CIERRE	23 de abril de 2026 Hasta las 09:01 A.M	Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
EVALUACIÓN Y VERIFICACION DE OFERTAS Y PUBLICACION DEL INFORME	Dentro de los dos días hábiles siguientes al cierre	Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN DE PROPUESTAS	El día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación	A través de la Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II por el módulo correspondiente para la presentación de subsanaciones
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y ESCRITOS DE SUBSANACIÓN SOBRE EL INFORME DE EVALUACIÓN	El día hábil siguiente a la recepción de las observaciones y/o subsanaciones.	Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN EN CASO DE REQUERIRSE	El día hábil siguiente a la recepción de las observaciones y/o subsanaciones.	Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
ADJUDICACIÓN Y COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	El día hábil siguiente a la recepción de las observaciones y/o subsanaciones y/o publicación del informe de evaluación final	Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

12. VALIDEZ DE LAS OFERTAS Y OBLIGATORIEDAD DE ESTAS: El proponente para participar en la presente invitación pública, deberá garantizar la validez de su oferta. La oferta es irrevocable y el proponente mantendrá vigentes todas las condiciones originales

de la misma durante todo el tiempo que dure el proceso de selección y en caso de ser adjudicado durante la ejecución del objeto contractual.

NOTA: No se aceptan ofertas parciales.

13. ADENDAS: La expedición de adendas se sujetará a las siguientes reglas:

La modificación de la invitación a participar se realizará a través de adendas.

Si algún proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos del presente proceso de selección o requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en los mismos, deberá formular al Municipio de Mongui las consultas a través del módulo dispuesto en plataforma SECOP II.

La consulta o su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de propuestas, y en consecuencia si el interesado antes del cierre del presente proceso no recibe respuesta del Municipio las condiciones de la invitación pública y sus adendas habrán de tomarse como se expidieron originalmente.

En la medida de lo posible la administración no expedirá adendas dentro de un plazo menor a las doce horas previas al cierre. No obstante, lo anterior si se requiere expedir adendas dentro del plazo anteriormente descrito, en el contenido de la misma se deberá prorrogar el plazo de cierre del proceso.

En caso que la adenda se expida simplemente para aclarar el alcance de algún numeral de ésta invitación sin que ello incida en los requisitos de participación, no se extenderá el plazo para la presentación de la oferta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

Será responsabilidad de cada proponente consultar el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP http://www.colombiacompra.gov.co para efectos de enterarse de las adendas que expida la Entidad.

14. RECEPCIÓN DE OFERTAS: Las propuestas deberán estar suscritas por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.

La propuesta debe presentarse a través de la Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

15.REQUISITOS HABILITANTES:

15.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Debidamente suscrita por el oferente. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, artículos 8 y 9de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1º de la Ley 1296 de 2009, los artículos 1, 2 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas pertinentes conforme a las leyes vigentes.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El oferente deberá suscribir y cumplir lo establecido en el mencionado formato, de la presente Invitación Pública.

3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD. Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural oferente o del representante legal para personas jurídicas.

4. ANTECEDENTES:

4.1. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

4.2. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

4.3. Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

4.4. Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

4.5. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

5. PERFIL DEL OFERENTE.

- PERSONA JURIDICA: Certificado de Existencia y Representación Legal (en caso de personas jurídicas), renovado al año 2026, con vigencia del certificado no mayor de 30 días contados partir del cierre del proceso, expedido por Cámara de Comercio. Para

afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta:

a) En consonancia con el C.I.I.U el Certificado de Existencia y Representación Legal deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación.
b) Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica este autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
c) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
d) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL: Para personas naturales renovado al año 2026, con vigencia del certificado no mayor de 30 días contados partir del cierre del proceso expedido por Cámara de Comercio. Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Matricula Mercantil, la entidad tendrá en cuenta:

a) En consonancia con el C.I.I.U el Certificado de Existencia y Representación Legal deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación.

6. SEGURIDAD SOCIAL

PERSONAS NATURALES: Se debe allegar copia legible de pago vigente de salud, pensión y ARL como cotizante, si aplica.

PERSONAS JURÍDICAS: Debe aportar certificación donde exprese que se encuentra al día en el pago de aportes y cotizaciones en los términos definidos por la ley suscrita por el representante legal o revisor fiscal si a ello hubiere lugar dentro de los 30 días anteriores al cierre de la presente invitación. En caso de ser suscrita por el revisor fiscal este debe adjuntar a dicha certificación, copia legible de la tarjeta profesional y de certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta central de Contadores.

7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

15.2. EXPERIENCIA:

El proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

El proponente deberá adjuntar copia de tres (03) contrato celebrados, ejecutados y liquidados, cuyo objeto tenga directa relación con la adquisición de elementos de papelería, cafetería y aseo, para lo cual se debe anexar copia de los respectivos contratos y acta de liquidación junto con el anexo respectivo.

Para acreditar este requisito, se deberá anexar lo siguiente según sea el caso así:

PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA: Deberá Acreditar así. 1. Copia del contrato o aceptación de oferta 2. Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante.

PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA, se acreditará así: 1. Copia del contrato, 2. Certificado en original, bajo la gravedad del juramento de recibo a satisfacción por el contratante del bien o servicio, así mismo debe contener número de contacto para verificación por parte de la entidad. 3. Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista. 4. Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil, en caso de personas naturales copia de la cedula.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para tal fin deberá aportar copia del documento consorcial y/o unión temporal.

NOTA: El Municipio de Monguí se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique y que se encuentren en ejecución.

16. PROPUESTA ECONÓMICA: Diligenciar completamente el anexo denominado oferta económica, en el cual deberá discriminar y tener en cuenta valores unitarios, totales y costos que asumirá, de conformidad a los requerimientos de esta invitación y de la Entidad.

Por lo anterior el oferente deberá ser cuidadoso al momento de presentar su oferta económica y tener en cuenta todas las variables que puedan incidir en el precio a ofertar para no incurrir en ofertas artificialmente bajas y el rechazo de las mismas.

17. SUPERVISIÓN y OBLIGACIONES: La Supervisión será ejercida por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Mongui o quien haga sus veces.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:
- Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran.
- Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.
- Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011.

18. COMITÉ EVALUADOR: El Comité Evaluador estará conformado por los titulares de las secretarías de hacienda y gobierno del Municipio de Mongui.

19. REGLA DE ADJUDICACIÓN O ACEPTACIÓN: El Municipio seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con la oferta más favorable, siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación. La comunicación contendrá los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado, así como las condiciones de modo, tiempo y lugar para la ejecución del contrato

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

19.1. Se establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base la oferta más favorable ofrecida a la entidad. Se tendrán en cuenta los valores ofertados antes de IVA. (El municipio podrá realizar la corrección aritmética de la propuesta económica, siempre y cuando no con el resultado de ésta no se altere el valor inicial de la propuesta).
19.2. Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes para el oferente que tenga la oferta más favorable.
19.3. En caso de que éste oferente No. (1º) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el proponente que haya presentado el segundo mejor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.
19.4. En caso de que este segundo proponente tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un proponente habilitado.
19.5. Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
19.6. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, con el fin de dirimir un empate respecto del puntaje total de dos o más ofertas, la alcaldía para efecto de adjudicar el presente proceso de selección, tendrá en cuenta, las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del

presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO: Los servicios originarios de países con los cuales Colombia tenga compromisos comerciales internacionales vigentes, en materia de trato nacional para compras estatales, o de aquellos países en los cuales a las ofertas de servicios colombianos se les concede el mismo tratamiento otorgado a sus servicios nacionales; deberán ser tratados en el marco de los criterios de desempate como si fueren servicios nacionales colombianos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

De persistir el empate, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas, que se sujetará a las siguientes reglas:

1. Se insertará en una bolsa, un número de balotas de iguales características, correspondientes al número de proponentes empatados, marcadas con números consecutivos, en forma ascendente.
2. Los proponentes, o sus delegados debidamente facultados, o quienes designe la alcaldía en ausencia de los proponentes o representantes autorizados, procederán a sacar una de las balotas, en el orden de radicación de las propuestas.
3. El proponente favorecido será el que saque la balota con el número mayor y cuyo resultado es aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate, sin lugar a reclamación alguna.

20. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2.007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General De Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

21. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

22. JURAMENTO Y CESIÓN. - Por el sólo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1.993. El contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de la Entidad Estatal.

23. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el Art. 23 de la Ley 1150 de 2.007 y, la Entidad hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso.

24. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2.011:
24.1. Multas: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al *uno por ciento (1%)* del valor del contrato, las cuales, sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento *(10%)* de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
24.2. Cláusula penal pecuniaria: En caso de incumplimiento por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el *valor* que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que el CONTRATANTE adeude al CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2.007.

25.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La comunicación de aceptación expresa e incondicional, junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal y se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de estos documentos en el SECOP http://www.colombiacompra.gov.co Para que pueda ser ejecutado, se requiere: 1) Que exista el Registro Presupuestal; 2) Que esté demostrado al pago de aportes a seguridad social y, 3) Que se otorguen y aprueben las garantías exigidas (en caso que aplique)

26 INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
26.1. La alcaldía es la responsable de tramitar el registro presupuestal correspondiente.
26.2. El contratista debe diligenciar los requisitos de ejecución, dentro del término previsto en cronograma debiendo acreditar su cumplimiento radicando el soporte documental.
26.3. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución, el supervisor y/o interventor deberá verificar la documentación exigida para la elaboración del acta de inicio.

27. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será

causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.
28. INDEMNIDAD. - Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
29. DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio el Municipio de Mongui.
30. GARANTÍAS: En atención a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 en los contratos suscritos bajo la modalidad de Mínima Cuantía, La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de menor cuantía, es por eso que, por las características y naturaleza del objeto contractual y la forma de pago planteada, el contratista no deberá constituir a favor del Municipio ningún tipo de garantía. Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada dentro del tiempo de ejecución del contrato por la Supervisión que de manera permanente será realizada, la cual buscará el cumplimiento de la labor del contratista.
31. CORRESPONDENCIA. – Las solicitudes, observaciones y respuestas emitidas por la entidad en desarrollo del proceso de selección se comunicarán a través de la plataforma SECOP II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II. Cuando el Proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la Entidad pondrá a disposición el siguiente correo: contratacion@mongui-boyaca.gov.co El municipio no se responsabiliza por correspondencia enviada a través de otros medios diferentes al establecido en esta sección.
32. FORMATOS DEL PROCESO: Los formatos que se relacionan a continuación hacen parte del presente proceso de invitación pública y deben ser anexados por el oferente en su propuesta: **ANEXO No. 1:** Carta de Presentación de la Oferta. **ANEXO No. 2:** Compromiso Anticorrupción. **ANEXO No. 3:** Oferta económica.
33.- VEEDURÍAS En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes se convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MM-MC-__2026

Mongui, _____

Señores:
ALCALDÍA DE MONGUI.

La ciudad.

Referencia: Invitación Pública **MM-MC-__-2026**

Yo, _____ de acuerdo con las condiciones estipuladas en la Invitación **MM-MC-__-2026,** hago la siguiente oferta de carácter irrevocable y me comprometo a cumplir las obligaciones derivadas de la adjudicación de la misma. Para tal efecto manifiesto bajo la gravedad de juramento:

1. Que esta oferta solo compromete al aquí firmante.
2. Que ninguna Entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato que subyace en su aceptación.
3. Que conozco los términos de la invitación y acepto los requisitos contenidos en ella.
4. Que si resulto adjudicatario(a) del contrato, me comprometo a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización.
5. Que me comprometo a cumplir plenamente las obligaciones derivadas de la invitación, incluyendo el pago de los impuestos a que hubiere lugar.
6. Que no me hallo incurso(a) en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y la Ley.
7. Que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
8. Que acepto la prevalencia del precio más bajo para efectos de adjudicación del contrato.
9. Autorizo a ser notificado por correo electrónico cualquier acto administrativo que surja dentro del presente proceso contractual.

   El valor de mi propuesta es por la suma de ( ), la cual corresponde para efectos del presente proceso.}

Razón Social del Oferente: _____
NIT: _____
Nombre del Representante Legal: _____
No. de Cedula de Ciudadanía: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico _____

_____
Firma del Propone

ANEXO No. 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha
Señores
Municipio de Mongui

Proceso de Contratación MÍNIMACUANTÍA MM-MC-__-2026

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Municipio de Mongui para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación MÍNIMACUANTÍA MB-MC-__-2026
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación MÍNIMACUANTÍA MM-MC-__-2026
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación MÍNIMACUANTÍA MM-MC-__-2026 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los ____días del mes de _____de_____.

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO No. 3
OFERTA ECONÓMICA

El formato debe estar completamente diligenciado según lo indicado en esta invitación, el proponente debe tener en cuenta que El municipio se reserva el derecho de realizar tantas solicitudes como sea necesario, sin exceder del presupuesto oficial señalado.

Para efectos de establecer el valor de la propuesta, el oferente deberá diligenciar este formulario y DEBE SEÑALAR EL VALOR COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA.

Para efectos de estructurar el valor de la oferta el oferente deberá tener en cuenta, además de los impuestos de carácter nacional, los demás a que hubiere lugar, los cuales estarán a cargo del contratista.
Para presentar la oferta económica el oferente no podrá sobrepasar el presupuesto oficial establecido en el numeral 6.del presente documento.

ITEM	DESCRIPCION	PATRONES DE DESEMPEÑO MINIMOS E IDENTIFICACION ADICIONAL	UNIDAD	CANT	MARCA COMERCIAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
1	Gancho legajador	Gancho legajador para grandes sistemas de archivo, práctico cierre por enganche, color Transparente, Tamaño filamento: 18 cm	PAQUETE X 20 UNID	80						
2	Carpeta de archivo	Carpeta de archivo dos tapas en yute, para archivar gran volumen de documentos y optimizar el uso del espacio con o sin refuerzo en tela politex, Kraft o tela coleta elaborada, en cartulina kraf calibre 690 gramos para legajar hasta 500 hojas o más, Grafados para	UNIDAD	230						

		dobleces. Para legajar institucional personalizado con rotulo y logo de Alcaldía, según diseño que entregará el supervisor al contratista.								
3	CAJA PARA ARCHIVO	Cajas para archivo en cartón apertura frontal, medidas 40,5 cm largo / 21 cm de ancho / 27 cm de alto. Troqueladas y auto-armables. Con impresión a una caroa con logos institucionales. Calibre: 620K / 720K / 790K	Unidades	50						
4	Cinta translucida	Cinta translucida de alta resistencia mínimo 30 micras con medidas iguales o mayores a 48 mm x 100 m densidad baja sin impresión	ROLLO	8						
5	Cinta de enmascarar	Cinta de enmascarar, multipropósitos, dimensiones (18mmx25m), Delgada Ref. 3/4 X 25 Mt.	ROLLO	4						
6	Bolígrafo para escribir de punta fina	Bolígrafo para escribir de punta fina 0,7 mm tipo semi gel, y preciso de color Negro con tapa negra de tinta color negra	CAJA X 12 UNID	25						
7	Lápiz para escritura	Lápiz para escritura, fabricado en madera sintética, con mina de 2 mm hb No. 2 hexagonal con borrador	CAJA X 12 UNID	5						
8	Borrador tipo nata para lápiz	Borrador tipo nata para lápiz, no mancha, suave, ideal para borrar lápiz de grafito	CAJA X 24 UNID	1						
9	Tajalápiz	Tajalápiz, cuchilla en acero inoxidable, forma rectangular con deposito	Unidad	10						
10	Resaltadores desechables	Resaltador desechable contenido de tinta mayor o igual a 5.5 grs de punta biselada elaborado en felpa acrílica de varios colores	Unidad	20						
11	Papel bond de 75 gr	Papel bond de 75 gr con medidas 21.5 x 33 cm alta blancura x 500 hojas utilizable para copiado e impresión	Unidad	90						
13	Almohadilla dactilar	Almohadilla dactilar, de forma redonda, dimensiones mayores a 70x 70 x 1 mm y material de la carcasa en plástico no utilizable con tinta	Unidad	4						
14	Posit	Posit, en papel bond de 60 gr engomado tamaño de la hoja de 50 mm x 10 mm en block x 25 hojas o superior, de varios colores	Unidad	25						
15	Posit	Posit, en papel bond de 60 gr engomado tamaño de la hoja de 40 mm x 50 mm en block x 100 hojas o superior, por 1 color, o más colores	Unidad	25						
16	Posit	Posit, en papel bond de 60 gr engomado tamaño de la hoja de 075x075 mm en block x 100 hojas o superior, por 1 color, o más colores	Unidad	30						
19	Gancho para grapadora	Gancho para grapadora estándar elaborado en alambre galvanizado aproximadamente 5000 por cada caja	CAJA	5						
20	Clip estándar metálico	Clip estándar metálico aproximadamente 100 por cada caja	CAJA	10						

21	Clip estándar mariposa	Clip metálico mariposa aproximadamente 50 unidades por caja	CAJA	4						
22	TINTA POR LITRO	TINTA POR LITRO Consumibles para impresoras multifuncional multicolor 355/565, de un color negro, x 1000ml, con rendimiento de impresión en color negro de 4200 páginas, Iso 9001 y 14001	Unidad	2						
23	TINTA POR LITRO	TINTA POR LITRO Consumibles para impresoras multifuncional multicolor 355/565, de un color magenta x 1000ml	Unidad	1						
24	TINTA POR LITRO	TINTA POR LITRO Consumibles para impresoras multifuncional multicolor 355/565, de un color azul x 1000ml	Unidad	1						
25	TINTA POR LITRO	TINTA POR LITRO Consumibles para impresoras multifuncional multicolor 355/565, de un color amarillo, x 1000ml.	Unidad	1						
26	Bolsillo Protector de hojas	Bolsillo Protector de hojas en acetato con densidad de 0.025mm con medidas, 21.5 x 33 cm	Unidad	130						
28	Pegante en barra incoloro	Pegante en barra incoloro, no toxico de uso general en papeles, de manipulación rotable en su huso con un contenido de 40 gramos	Unidad	10						
32	Cinta de señalización	Cinta señalización de peligro amarilla	Rollo x 1000 m	3						
37	TONER O CARTUCHO PARA IMPRESORA LASER LaserJet M 111W	Cartuchos de tóner HP LASERJET 150 A CON CHIP	Unidad	1						
38	TONER O CARTUCHO PARA IMPRESORA LASER LaserJet 1010	Cartuchos de tóner HP LASERJET 1010 12A RECARGA	Unidad	1						
39	TONER O CARTUCHO PARA IMPRESORA LASER LaserJet 1020	Cartuchos de tóner HP LASERJET 1020 12A	Unidad	2						
40	Toner Ricoh	Toner Ricoh original IM 550F/IM600F/IM600SRF CARTUCHO ORIGINAL	Unidad	1						
41	Ambientadores	Ambientadores en spray empacado en envase metálico con tapa dispensadora tipo spray	500 CM3	30						
42	Guante elaborado en caucho	Guante elaborado en caucho, Talla 10, calibre 35 unicolor anatómico, Con resistencia a ácidos, grasas y aceites vegetales.	BOLSA POR 2 UNIDADES	8						
43	Guante elaborado en caucho	Guante elaborado en caucho, Talla 8, calibre 35 unicolor anatómico, Con resistencia a ácidos, grasas y aceites vegetales.	BOLSA POR 2 UNIDADES	8						
44	Escoba	Escoba, con área de barrido 35 cc con acople plástico roscado, con mango de madera, textura de las cerdas suaves y material de la base en plástico.	Unidad	6						

45	Trapero	Trapero fabricado en hilaza a base de algodón y poliéster, con dimensión de las fibras igual a 380 mm o superior, con mango de madera de longitud 80 cm. X 450 gr ref. 1000	Unidad	3						
46	Recogedor	Recogedor plástico rígido con orificio roscado de dimensión igual o mayor a 15 x 25 x 32cm, con mango de madera con rosca de longitud de 80cm, basculante con banda de caucho	Unidad	3						
47	Lustra muebles	Lustra muebles x 500ml, brillo intenso, perfume de larga duración, protección contra manchas de agua .	Unidad	10						
48	Papel higiénico	Papel higiénico igual o superior a 37 mts de largo x 9.7 cms de ancho con 172 grs	BULTO X 48 UNID	6						
49	Jabón líquido	Jabón líquido antibacterial en presentación en envase de polietileno	GALÓN	5						
50	Bolsa tipo industrial	Bolsa tipo industrial multiusos extragrande con medidas iguales y/o superiores de 100cm x 120cm calibre 4 súper resistente de color negro	UNIDAD	900						
51	Detergente	Detergente de alto rendimiento, alta concentración, tipo industrial con fragancia	BOLSA X 1000 GRAMOS	20						
52	Desinfectante	Desinfectante empacado en envase de plástico, multiuso para todos los ambientes citrus	GARRAFA X 5 GALONES	5						
54	BANQUEADOR	Blanqueador desinfectante	GARRAFA X 5 GALONES	6						
56	Cera liquida	Cera liquida Autobrillante para pisos empacada en envase plástico.	GARRAFA X 5 GALONES	4						
57	limpiavidrios	Limpiavidrios x4 Litros, Aplique el limpiavidrios sobre el vidrio a tratar. Retire la suciedad con un haragán o paño limpio hasta eliminar todo residuo. Es un producto diseñado para la limpieza de todo tipo de vidrios. con solo una aplicación emulsiona y disuelve instantáneamente grasas y suciedades, dejando los vidrios brillantes y relucientes de limpieza sin rayarlos ni mancharlos.	Unidad	2						
58	CAFÉ EN BOLSA	El Café en presentación de 2500g es un café tostado y molido en presentación grande, disponible en diferentes perfiles (suave, medio, fuerte), con características clave como un sabor intenso, cuerpo y aroma, dependiendo del tueste, siendo el tueste oscuro más fuerte y el medio más equilibrado, ideal para disfrutar en grandes cantidades y resaltando su personalidad colombiana.	Unidad	16						
59	PANELON EN TOLETE	Panelon por caja x 15 und x 1.4 kg en caja de cartón	CAJA	13						
60	AROMATICA PANELA	AROMATICA PANELA X 48 CUBOS Los Cubitos Instantáneos de Panela son un rico alimento ideal para la preparación de deliciosas bebidas frías o	CAJA X 48 UNIDADES	40						

		calientes. Están elaborados a partir de panela en polvo compactada y mezclada con esencias idénticas a las naturales de diferentes sabores. Conservan todo el valor nutricional de la Panela, por lo tanto, su consumo es recomendable para una dieta saludable. Su color presenta tonalidades medias entre amarillo y café. Tiene sabor y olor característico a frutas tropicales Es soluble en agua Vida útil: 8 meses. Una vez abierto consumir antes del tiempo posible.								
61	CANELA EN ASTILLAS	Canela en astillas en presentación de kilo.	Unidad	1						
62	VASO POLIETILENO INFERIOR	Vaso polietileno inferior a 5.5 y mayor a 3 onzas en empaque igual o superior a 50 unidades	Unidad	50						
63	FÓSFOROS CAJITA CON	Fósforos cajita con 200 o más cerillas	CAJA	8						
64	ESPUMILLONES	Paquete espumillones resortadas x 12 unidades no oxidables para brillar	Unidad	4						
65	PAÑO SUPER ABRASIVO	Paños abrasivos para brillar de 8 centímetros x 14 centímetros	Unidad	8						
67	ESPONJA	Esponja Limpia superficies dejándolas impecables.	Unidad	8						
69	JABON LIQUIDO PARA LOSA	JABON LIQUIDO PARA LOSA tiene un agradable olor a limón, arranca la grasa más pegada y tiene doble poder activo. Fórmula rendidora, eficaz espuma activa y suave con tus manos. Uso concentrado: aplique unas gotas, lave y enjuague. Uso diluido: Diluya 2 cucharadas ion en medio litro de agua. Manténgase fuera del alcance de los niños. En caso de contacto accidental con los ojos, enjuague con abundante agua. Puede irritar el sistema respiratorio y sensibilizar la piel. Se recomienda usar guantes. No ingerir.	Unidad	8						
70	GAS	Pimpina de gas de 40 libras	Unidad	5						
71	BOMBILLO	Bombillos ahorradores LED 40 watts	Unidad	12						

SUBTOTAL:

IVA:

VALOR TOTAL

El valor de mi propuesta es por la suma de ( ), la cual corresponde para efectos del presente proceso.

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
N.I.T. _____
Nombre del representante legal: _____
C.C. No. _____ de _____

Dirección _____
Teléfonos _____ Fax _____

Fin de la invitación.

EDISON FABIÁN PATIÑO SIABATTO
Alcalde